

## CONVOCATORIA DE LA FACULTAD DE LETRAS PARA LA OBTENCIÓN DE CRÉDITOS POR EQUIVALENCIA

De acuerdo con las normas establecidas para la obtención de créditos de libre configuración por el procedimiento de reconocimiento de créditos por equivalencia de actividades extracurriculares aprobadas en Junta de Facultad de 21 de junio de 2001, queda abierto el plazo de solicitudes:

**Plazo:** las solicitudes se presentarán entre los días 13 al 25 de febrero, ambos inclusive,

**Lugar:** Secretaría de la Facultad de Letras

**Forma:** instancia dirigida al Decano de la Facultad a la que se acompañará justificación documental de las actividades realizadas.

El órgano competente para aprobar y conceder los créditos será la Comisión de Convalidaciones de la Facultad, que informará oportunamente a la Junta de Centro. Esta Comisión valorará si las actividades alegadas por los alumnos se corresponden con las descritas en el plan de estudios.

La Facultad de Letras establece que el número de horas que se atribuye, por equivalencia, a cada crédito es de 10.

Las actividades que los alumnos presenten para su convalidación por créditos por equivalencia deberán haber sido realizadas durante el periodo en el que estuvo matriculado en la Titulación correspondiente.

Los cursos por los que se pretenda obtener créditos por equivalencia deberán versar sobre contenidos relacionados con el plan de estudios y contar con pruebas de evaluación o suficiencia, superadas por el alumno y debidamente documentadas.

Las prácticas en empresas habrán de realizarse en instituciones públicas o privadas en virtud de convenio con la Universidad de Murcia y supervisadas por el COIE, por la Facultad o por los Vicerrectorados correspondientes. Deberán tener una duración mínima de dos semanas y contarán con un tutor académico.

Murcia, 6 de febrero de 2012  
EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE LETRAS,

Fdo.: Rafael González Fernández